



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Vicerrectoría Ejecutiva

Dirección de Finanzas



UNIVERSIDAD DE
GUADALAJARA

DF/II/1079/2016

16 DIC 14 10:41

Am
COORDINACIÓN DE
CONTROL ESCOLAR

Mtro. Roberto Rivas Montiel
Coordinador
Coordinación de Control Escolar
Presente.

Me permito hacer llegar a Usted la relación de las tarifas actualizadas de ingresos autogenerados por concepto de aranceles escolares, teniendo como base la siguiente:

Justificación

Que nuestra Casa de Estudios, de conformidad con la normatividad aplicable, recibe de los Gobiernos Federal y Estatal, vía subsidios, recursos financieros que permiten atender los programas y proyectos que integran el gasto programable y de operación, integrados anualmente en el Presupuesto de Ingresos y Egresos; el cual contiene, entre otros elementos, un apartado de ingresos, en el que se incluyen los denominados **ingresos autogenerados**, mismos que contemplan los conceptos de ingresos escolares o aranceles, así como los ingresos propios que habrán de efectuarse en la Institución.

Que es necesario para la Universidad actualizar los aranceles, toda vez que se incrementan los costos operativos, así como los materiales utilizados para los trámites de servicios escolares que se fondean con recursos autogenerados.

Por lo anteriormente señalado y en atención al resolutivo segundo del dictamen II/2010/362 de 2010, emitido por la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario que dice:

“SEGUNDO: La actualización de los aranceles se realizará anualmente en forma automática, considerando para ello el valor real determinado por el Banco Nacional de México del Índice Nacional de Precios al Consumidor con corte al 30 de noviembre de cada año, aplicándose en sistema dos días hábiles posteriores a su publicación, incluyendo el mes de diciembre del año inmediato anterior, aplicando el criterio de ajustar los valores calculados a la cifra de pesos enteros próxima inmediata a la fracción.”

Página 1 de 2



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Vicerrectoría Ejecutiva
Dirección de Finanzas

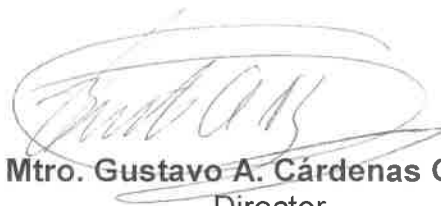
Por lo anterior remito a Usted las tarifas arancelarias 2017, las cuales toman vigencia a partir del día de hoy, solicitándole se realice la difusión de éstas a los Coordinadores Escolares de cada Centro Universitario, del Sistema de Universidad Virtual y del Sistema de Educación Media Superior; así como al personal que considere deba tener conocimiento de la información en comento.

Cabe señalar que todas las cuotas registradas en la tabla anexa se expresan en pesos mexicanos.

Sin otro particular, le reitero mi consideración distinguida.

Atentamente
"Piensa y Trabaja"

Guadalajara, Jalisco a 12 de diciembre de 2016



Mtro. Gustavo A. Cárdenas Cutiño
Director



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
DIRECCION DE FINANZAS

c.c.p. Archivo
GACC/EACL/srm@



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

DIRECCIÓN DE FINANZAS

TARIFAS ARANCELARIAS 2017

1 TRAMITES DE ASPIRANTE

No	Arancel	Concepto	Monto
1.1	0101 y 0111	Solicitud de aspirante	47.00
1.2	0106	Examen de aptitud para el nivel medio superior	325.00
1.3	0107	Examen de aptitud para el nivel licenciatura y TSU	405.00
1.4	0121	Holograma de aspirante	85.00
1.5	0122	Credencial de aspirante	168.00
1.6	0123	Duplicado de credencial de aspirante	264.00
1.7	0108	Proceso de selección para nivel de especialidad	410.00
1.8	0109	Proceso de selección para nivel maestría	449.00
1.9	0110	Proceso de selección para nivel doctorado	615.00

2 MATRICULAS

No	Arancel	Concepto 1)	Monto
2.1	0219	Programa básico de música	42.00
2.2	0201	Nivel medio superior	42.00
2.3	0214	Nivel de técnico superior universitario	89.00
2.4	0202	Nivel licenciatura	127.00
2.5	0203	Nivel de especialidad 2)	1,280.00
2.6	0204	Nivel maestría 3)	1,912.00
2.7	0205	Nivel doctorado 4)	2,588.00
2.8	0208	Nivel medio superior (extranjeros)	7,956.00
2.9	0209	Nivel licenciatura y TSU (extranjeros)	15,962.00
2.10	0210	Niveles de especialidad, maestría y doctorado (extranjeros)	25,489.00
2.11	0217	Nivel técnico	42.00
2.12	0218	Nivel profesional medio	42.00

1.- Montos semestrales

2.- Excepto en aquellos casos en los que se establezca una cuota mayor por dictamen del H. Consejo General Universitario

3.- Idem.

4.- Idem.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

DIRECCIÓN DE FINANZAS

3 EXAMENES

No	Arancel	Concepto	Monto
3.1	301	Examen extraordinario (nivel medio superior)	23.00
3.2	302	Examen extraordinario (nivel licenciatura y TSU)	39.00
3.3	303	Examen de titulación (profesional de nivel técnico)	164.00
3.4	304	Examen de titulación (nivel licenciatura y TSU)	327.00
3.5	305	Examen para el nivel de especialidad	957.00
3.6	306	Examen de grado (maestría)	1,280.00
3.7	307	Examen de grado (doctorado)	1,602.00
3.8	308	E.A.C. Nivel medio superior	355.00
3.9	309	E.A.C. Técnico superior universitario y licenciatura	695.00
3.10	310	E.A.C. Especialidad y maestría	1,059.00
3.11	311	E.A.C. Doctorado	1,412.00
3.12	313	Examen de recuperación nivel maestría	1,059.00
3.13	314	Examen de recuperación nivel doctorado	1,412.00

4 COMPROBANTES DE ESTUDIO

No	Arancel	Concepto	Monto
4.1	0401	Constancia de pasante o graduado	39.00
4.2	0402	Certificado de estudios para el nivel medio superior	53.00
4.3	0417	Certificado de estudios para el nivel técnico superior	53.00
4.4	0403	Certificado de estudios para el nivel superior	71.00
4.5	0404	Certificado de graduado 5)	172.00
4.6	0405	Documentos certificados, por hoja	47.00
4.7	0406	Constancias de estudios, con calificaciones	39.00
4.8	0418	Constancia de pago de matrícula	23.00
4.9	0407	Constancias diversas	23.00
4.10	0408	Derecho de expedición de título nivel medio superior	205.00
4.11	0409	Derecho de expedición de título nivel superior	354.00
4.12	0410	Elaboración de título	830.00
4.13	0411	Registro de títulos y grados ante la Dirección General de Profesiones 5)	531.00
4.14	0412	Certificado global para registro de título	417.00
4.15	0413	Formatos de solicitudes diversas (becas, bajas y devolución de documentos, revalidación, equivalencias y acreditación, condonaciones o aplazamiento de pagos).	23.00

5.- Contempla adicionalmente y con fundamento en el segundo resolutivo del dictamen No. II/2010/362 del H. Consejo General Universitario, la cantidad de \$ 25.00 que serán reembolsados a la Coordinación de Control Escolar.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

DIRECCIÓN DE FINANZAS

4 COMPROBANTES DE ESTUDIO

4.16	0414	Solicitud de copia simple (por documento)	23.00
4.17	0415	Credencial de identificación alumnos	53.00
4.18	0420	Holograma para credencial de identificación alumnos	23.00
4.19	0421	Duplicado de credencial de alumno	77.00
4.20	0429	Legalización de certificados	87.00
4.21	0428	Copia certificada por documento	58.00
4.22	0435	Derecho de expedición de diplomas y grados	502.00
4.23	0436	Elaboración de diplomas y grados	1,493.00
4.24	0437	Registro de títulos y grados	417.00
4.25	0438	Elaboración de certificados y constancias de estudio de dependencias, carreras y posgrados suprimidos.	172.00
4.26	0439	Trámite de duplicado de cédula profesional federal 5)	502.00
4.27	0440	Certificación de título	419.00

5.- No incluye las cuotas establecidas por la Ley Federal de Derechos

5 REVALIDACION, EQUIVALENCIA O ACREDITACION DE ESTUDIOS, TITULOS Y GRADOS

No	Arancel	Concepto	Monto
5.1	0501	Cada curso o asignatura (nivel medio superior en IES mexicanas)	39.00
5.2	0502	Cada curso o asignatura (nivel medio superior en IES extranjeras)	167.00
5.3	0503	Cada curso o asignatura (licenciaturas en IES mexicanas)	71.00
5.4	0504	Cada curso o asignatura (licenciaturas en IES extranjeras)	327.00
5.5	0505	Cada curso o asignatura (posgrados en IES mexicanas)	246.00
5.6	0506	Cada curso o asignatura (posgrados en IES extranjeras)	1,196.00
5.7	0507	Cada curso o asignatura (nivel medio superior en escuelas con estudios incorporados a la U de G)	23.00
5.8	0508	Cada curso o asignatura (nivel superior en escuelas con estudios incorporados a la U de G)	42.00

6 ESCUELAS INCORPORADAS

No	Arancel	Concepto	Monto
6.1	0115	Solicitud de beca para escuela incorporada	25.00
6.2	0116	Formato para certificado	19.00
6.3	0118	Formato para estudio socioeconómico	19.00
6.4	0312	Lista de exámenes	14.00
6.5	0441	Impresión y emisión de certificado de estudio de escuela cuyos programas cuenten con Reconocimiento de Validez Oficial por parte de la Universidad (REVOE)	85.00